DICTAMEN STP/DGC Nº 4/2023

Asunción, 24 de abril de 2023.

Ref.: Análisis de precios referenciales
ID: 425.479 "Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos de la STP".
Modalidad: Contratación Directa

I. ANTECEDENTES.

Con relación a la providencia DGAF/DA N° 75 del 17 de abril de 2023, por la cual se remite a esta dependencia el MEMORANDUM STP/DA/DP Nº 12/2023, mediante el cual la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites para el inicio del llamado correspondiente a la contratación de "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS DE LA STP"-ID 425.479. A ese respecto y ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos:

- Nota de fecha 03 de abril de 2023, por la cual la firma La Independencia de Seguros S.A. remite el presupuesto para Seguros para bienes patrimoniales de la STP.
- Nota de fecha 10 de abril de 2023, la firma Nobleza Seguros remite el presupuesto para la cobertura solicitada por la STP.
- Copia de Contrato N°21/2021 suscrito entre la STP y la firma La Independencia de Seguros S.A.

II. CONTENIDO LEGAL

El Ley artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consagra los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, en el marco de la contratación estatal, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la ESTIMACIÓN DEL COSTO de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción en la estimación del costo de cada operación, la normativa refiere que las convocantes deberán tener en cuenta desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES, INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

En base a las normativas expuestas se desprende que, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese marco, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución DNCP N° 1890/20 y se constata la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables, conforme a las documentaciones respaldatorias remitidas por la Dirección Administrativa.

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

Así las cosas, los precios referenciales del presente llamado fue el promedio y la combinación de 2 presupuestos remitidos y precios adjudicados por la convocante en años anteriores, conforme se describe a continuación:

						OFERENTE 1	OFERENTE 2	CONTRATO VIGENTE		
Item	Lote 1	Descripción del Bien	Entidad de Medida	Presentación	Cantidad	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS	INDEPENDENCIA SEGUROS S.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	84131501-004	Seguro de Contenido del Edificio	Mes	Unidad	24	127.084	160.537	87.500	375.121	125.040
2	84131512-001	Seguro de Equipos Informáticos	Mes	Unidad	24	833.334	992.325	491.439	2.317.098	772.366
3	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	Unidad	24	3.242.726	2.515.902	3.711.273	9.469.901	3.156.634
TOTAL						4.203.144	3.668.764	4.290.212	12.162.120	4.054.040

Cabe enfatizar, que la verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20 y de los precios referenciales proporcionados por la Dirección Administrativa en su carácter de área requirente y se constata que dicha metodología utilizada es del precio promedio obtenido por los medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En virtud al análisis realizado por esta Dirección General, consideramos viable proseguir con el proceso licitatorio "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS DE LA STP"-ID 425.479, conforme lo solicitado por la Dirección Administrativa.

En tanto, que el precio referencial a utilizar en el presente llamado será el promedio de los tres precios comprobables obtenidos por la Dirección Administrativa en su carácter de área requirente.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones - STP

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Anexo 3

Asunción, 03 de abril de 2023

Señores
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Economico y Social
Presente

Ref.: Seguros para Bienes Patrimoniales.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura del riesgo conforme a los siguientes detalles:

PRESUPUESTO DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULOS DE LA STP							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
LOTE 1							
1	84131501-004	Seguro de Contenido del Edificio	Mes	UNIDAD	24	127.084	3.050.016
2	84131512-001	Seguro de Equipos Informáticos	Mes	UNIDAD	24	833.334	20.000.016
3	84131503-001	Seguro de Camionetas	Mes	UNIDAD	24	2.489.167	59.740.008
3.1		Minibus,marca **HYUNDAI, Modelo H-1 – CHAPA BTP 704,** año 2014,Motor Nº D4BHE006786, Chasis Nº KMJWA37HAEU635755,Color Gris	Mes	UNIDAD	24	398.752	9.570.048
3.2		Camioneta Doble Cabina 4x4, motor YD25-611525P, Chasis Nº 3N6PD23Y3ZK937170, Año 2014, color blanco, marca **Nissan Frontier – CHAPA BTN 299**	Mes	UNIDAD	24	434.760	10.434.240
3.3		Camioneta 4x4 tipo **Montero Sport 2.5**,Tipo ST WAGON marca **Mitsubishi Montero – CHAPA EAJ 555,** año 2014,Automatico, turbo Diesel Intercooler Common, de Procedencia Japones, color Bordo, MOTOR 4D56 UCFC4238,Chasis Nº MMBGYKH40ED020505	Mes	UNIDAD	24	433.322	10.399.728
3.4		Camioneta 4x4 tipo **Montero Sport 2.5**, tipo ST WAGON, marca **Mitsubishi – CHAPA EAJ 540**, año 2014,Automatico, turbo Diesel Intercooler Common,	Mes	UNIDAD	24	433.322	10.399.728

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP
021 447 021

		de Procedencia Japones, color Plata, MOTOR 4D56 UCFC3831 Chasis Nº MMBGYKH40ED020513					
3.5		Camioneta doble cabina 4x4, marca **Foton, modelo Tunland**, año de Fab. 2016, color blanco, Motor N° ISF2.8S2161P 89687494,Chasis N° LVAV2MBB7GJ002877 – **CHAPA BYH 205**	Mes	UNIDAD	24	434.760	10.434.240
3.6		Camioneta doble cabina, marca **Nissan Frontier,** modelo 2016, motor N° YD25 - 635762P, chasis N° 3N6CD33B9ZK 355655 – **CHAPA AABB249**	Mes	UNIDAD	24	354.251	8.502.024
						Precio Total	**82.790.040**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
		LOTE 2					
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	UNIDAD	24	753.559	18.085.416
1.1		Camioneta Cabina Rural, tracción 4x4 Chevrolet GM/Blazer, chasis N° 9BG116BC08-C424724, Motor N° M1T311550, Año Fab. 2008, Color Blanco - **Chevrolet Blazer – CHAPA BGU 081**	Mes	UNIDAD	24	202.076	4.849.824
1.2		Camioneta Cabina Cerrada 4x4, marca, **Nissan Patrol SGL – CHAPA BSN 631,Año** 2015, Motor Nº ZD30-34030BK, Chasis Nº JN1TESY61Z0568569 Turbo Diésel de 3.000 cc,	Mes	UNIDAD	24	551.483	13.235.592
						Precio Total	**18.085.416**

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

Nobleza SEGUROS

Asunción, 10 de abril de 2022

Señores
Secretaria Técnica de Planificación (STP)
Atención: Rosalía RUIZ

Presente

Ref.: Cotización referencial para el "Seguros de Bienes Patrimoniales y de Vehículo para la STP".

De nuestra mayor consideración:

Con mucho agrado en nombre y representación de Nobleza Seguros S.A, Compañía de Seguros, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles la cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULOS DE LA STP							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
LOTE 1							
1	84131501-004	Seguro de Contenido del Edificio	Mes	UNIDAD	24	160.537	**3.852.888**
2	84131512-001	Seguro de Equipos Informáticos	Mes	UNIDAD	24	992.325	**23.815.800**
3	84131503-001	Seguro de Camionetas	Mes	UNIDAD	24		**46.349.856**
3.1		Minibus,marca HYUNDAI, Modelo H-1 – CHAPA BTP 704, año 2014,Motor Nº D4BHE006786, Chasis Nº KMJWA37HAEU635755,Color Gris _	Mes	UNIDAD	24	309.375	7.425.000
3.2		Camioneta Doble Cabina 4x4, motor YD25-611525P, Chasis Nº 3N6PD23Y3ZK937170, Año 2014, color blanco, marca Nissan Frontier – CHAPA BTN 299	Mes	UNIDAD	24	337.313	8.095.512
3.3		Camioneta 4x4 tipo Montero Sport 2.5,Tipo ST WAGON marca Mitsubishi Montero – CHAPA EAJ 555, año 2014,Automatico, turbo Diesel Intercooler Common, de Procedencia Japones, color Bordo, MOTOR 4D56 UCFC4238,Chasis Nº MMBGYKH40ED020505	Mes	UNIDAD	24	336.197	8.068.728

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

3.4		Camioneta 4x4 tipo Montero Sport 2.5, tipo ST WAGON, marca Mitsubishi – CHAPA EAJ 540, año 2014,Automatico, turbo Diesel Intercooler Common, de Procedencia Japones, color Plata, MOTOR 4D56 UCFC3831 Chasis Nº MMBGYKH40ED020513	Mes	UNIDAD	24	336.197	8.068.728
3.5		Camioneta doble cabina 4x4, marca Foton, modelo Tunland, año de Fab. 2016, color blanco, Motor N° ISF2.8S2161P 89687494,Chasis N° LVAV2MBB7GJ002877 – CHAPA BYH 205	Mes	UNIDAD	24	337.313	8.095.512
3.6		Camioneta doble cabina, marca Nissan Frontier, modelo 2016, motor N° YD25 - 635762P, chasis N° 3N6CD33B9ZK 355655 – CHAPA AABB249	Mes	UNIDAD	24	274.849	6.596.376
						Precio Total	**74.018.544**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
		LOTE 2					
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	UNIDAD	24		14.031.792
1.1		Camioneta Cabina Rural, tracción 4x4 Chevrolet GM/Blazer, chasis N° 9BG116BC08-C424724, Motor N° M1T311550, Año Fab. 2008, Color Blanco - Chevrolet Blazer – CHAPA BGU 081	Mes	UNIDAD	24	156.783	3.762.792
1.2		Camioneta Cabina Cerrada 4x4, marca, Nissan Patrol SGL – CHAPA BSN 631,Año 2015, Motor Nº ZD30-34030BK, Chasis Nº JN1TESY61Z0568569 Turbo Diésel de 3.000 cc,	Mes	UNIDAD	24	427.875	10.269.000
						Precio Total	**14.031.792**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente,

Firma

Nombre: Osvaldo Giménez

En calidad de: Gerente Comercial

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

CONTRATO Nº 21 /2021

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con RUC Nº 80022314-4, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Juan E. O´leary Nº 409 esq. Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirtha Gómez Obregón**, con Cédula de Identidad N° 2.343.256, y el **Sr. Rigoberto Urbieta** con Cédula de Identidad N° 704.153 identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULOS DE LA STP ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021** "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULOS DE LA STP" convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** - ID N° 393.103.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.103.

Los montos que corresponden a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021, convocado por la **SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** La adjudicación fue realizada según Resolución STP N°153 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-004	Seguro de Contenido del Edificio	Mes	UNIDAD	18	87.500	1.575.000
2	84131512-001	Seguro de Equipos Informáticos	Mes	UNIDAD	18	491.439	8.845.902
3	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	UNIDAD	1		
3.1		Chevrolet Blazer CHAPA BGU 081	Mes	UNIDAD	14	232.928	3.260.992
3.2		Toyota - Land Cruiser CHAPA EAC 313	Mes	UNIDAD	14	139.285	1.949.990
3.3		Toyota - Land Cruiser CHAPA EAC 315	Mes	UNIDAD	14	167.142	2.339.988
3.4		HYUNDAI H-1 CHAPA BTP 704	Mes	UNIDAD	14	459.642	6.434.988
3.5		Nissan Frontier CHAPA BTN 299	Mes	UNIDAD	14	501.428	7.019.992
3.6		NISSAN PATROL CHAPA BSN 631	Mes	UNIDAD	14	635.714	8.899.996
3.7		Mitsubishi Montero CHAPA EAJ 555	Mes	UNIDAD	14	499.500	6.993.000
3.8		Mitsubishi Montero CHAPA EAJ 540	Mes	UNIDAD	14	499.500	6.993.000
3.9		Fotón Tunland Doble Cabina Mecánico 4X4 CHAPA BYH 205	Mes	UNIDAD	14	501.428	7.019.992
3.10		Nissan Frontier Doble Cabina 4 X 4 CHAPA AABB249	Mes	UNIDAD	15	381.133	5.716.995
				Precio		(IVA incluído)	67.049.835

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 67.049.835 (Guaraníes sesenta y siete millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los recursos institucionales FF10, efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre de **EL PROVEEDOR**, que deberá informarlo por escrito bajo acuse de recibo a la STP, así también, para el pago, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la nota de solicitud acompañada de los siguientes documentos: Factura con Timbrado vigente, - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. vigente, - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta vigente.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido en las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará la retención en concepto de contribución de conformidad a los dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normas concordantes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, conforme a lo siguiente:

- **Plazo de entrega de las pólizas:**

EL PROVEEDOR deberá presentar las Pólizas Respectivas, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de servicio. En las pólizas deberá figurar la vigencia de la cobertura conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado e indicadas en la Orden de Servicio.

Para las pólizas del Seguro de Vehículo, se deberá entregar al menos una calcomanía de la aseguradora en la que se indiquen los datos (N° de teléfono y contactos) necesarios en caso de urgencias y grúas.

- **Forma de pago:**

Mensual (por mes vencido del servicio)

- **Lugar de entrega de las pólizas/ o de prestación de los servicios:**

Secretaría Técnica de Planificación - Sito Estrella esquina 14 De mayo - Dirección de Administración - 2do Piso.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 de diciembre de 2021.

Sra. Mirta Gómez Obregón
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

Sr. Rigoberto Urbieta
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A